

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUÁL HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO PARA LOS CENDIS DE LAS ALCALDÍAS

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2024

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso de la Ciudad de México,
III Legislatura.
PRESENTE.

La que suscribe, diputada **LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 101 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUÁL HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO PARA LOS CENDIS DE LAS ALCALDÍAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 15 de mayo de 2019 se publica en el Diario Oficial la Federación (DOF) la reforma a la Constitución, la cual incorpora en su artículo tercero la obligación



del Estado mexicano de impartir y garantizar la educación inicial, al ser esta parte integral de la educación básica.

La reforma en su artículo décimo segundo transitorio dispone que para dar cumplimiento a la misma, el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor impulsará la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI)

Con fecha 23 de marzo de 2023 se publica en el DOF la misma, previa consulta con la Comisión para la Primera Infancia del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

La reforma constitucional abona al cumplimiento de los Objetivo de Desarrollo Sostenible en su numeral 4, que dispone el “asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.”

Invertir en la educación inicial es abonar a reducir las brechas de desigualdad existentes y garantizar por el pleno desarrollo de las capacidades de las y los niños. De conformidad con datos de la UNESCO, las y los niños que reciben educación en la primera infancia tienen un mejor desempeño en la adolescencia y en su vida adulta.

La obligatoriedad de la educación inicial en nuestro país es una oportunidad para desarrollar las capacidades físicas, cognitivas, psicológicas y socioemocionales de las y los niños, las cuales serán determinantes para su futuro.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley General de Educación dispone que la educación inicial es un derecho de la niñez; y que su garantía y concientización son responsabilidades del Estado. Mientras que el artículo 38 del mismo ordenamiento a la letra señala: “En educación inicial, el Estado, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio. Las autoridades educativas fomentarán una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Para tal efecto, promoverán diversas opciones educativas para ser impartidas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a nivel comunitario, en las cuales se proporcionará orientación psicopedagógica y serán apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez”

En este contexto, resulta fundamental fortalecer y potenciar los esfuerzos que en la Ciudad de México se vienen desarrollando a favor de la educación inicial.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente en la Ciudad de México, a través de sus Alcaldías se proporciona atención y educación a los niños de 43 días a 5 años, 11 meses mediante los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI). En ella se estimula el desarrollo de sus habilidades físicas, afectivas, sociales y cognitivas y se impulsa la participación de la familia en el proceso educativo.

Los CENDI atienden a niñas y niños en etapa lactante (43 días de nacidos a 1 año 6 meses), en etapa maternal (1 año 7 meses a 2 años 11 meses) y educación preescolar hasta los 6 años de edad. Cuentan con servicios integrales que brindan atención médica y psicológica, trabajo social y comedor.

Sin embargo, el número de niñas y niños atendidos es muy bajo en comparación con la demanda. De conformidad con datos de UNICEF, para 2020, en la Ciudad de México la población entre 0 y 3 años ascendía a 370,492, la oferta de educación inicial a nivel alcaldías ascendía a 3,219 espacios, a nivel local se ofertaban 14,977 y la Secretaría de Educación Pública (SEP) ofertaba 21,908 espacios. Es decir, 330,388 niñas y niños estaban excluidos de la educación inicial, 9 de cada 10 niñas y niños capitalinos se veían imposibilitados de acceder a un espacio de educación inicial.

Es importante destacar que estados con menor presupuesto al de la Ciudad de México logran una mayor cobertura en educación inicial, como es el caso de Chiapas en donde 6 de cada 10 niños se encuentran excluidos de la misma.

UNICEF estima que para garantizar la cobertura total de la educación inicial en esta Ciudad se requiere de una inversión de 330 mil millones de pesos. En el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2024 se destinaron 148 millones de pesos a los Centros de Desarrollo Infantil. Mientras el Presupuesto total ascendió a 267 mil millones de pesos. Es decir, la educación inicial en la Ciudad de México solo ha recibido migajas, pues esta solo representa el 0.055% del presupuesto total de esta Ciudad.

La misma tendencia se presenta a nivel federal, México se encuentra muy por debajo de la inversión que realizan otros países en el mundo. Mientras la inversión promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) asciende a 4,600 dólares por niña o niño de 0 a 5 años, en México solo se invierten 900 dólares. Muy lejos estamos de países como Dinamarca que invierte 9,300 dólares.

Se estima que existen 1,917 agentes educativos, lo cual representa en cálculos propios una tasa de un agente por cada 19 niños, lo cual es totalmente insuficiente en virtud de que por la edad de los menores se requiere atención con un enfoque mucho más personalizado y cercano.

Las cifras dan cuenta de que la educación inicial no ha sido prioridad en este país. Por ello es fundamental la inversión que realicen los tres órdenes de gobierno y las alianzas con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil que pueden coadyuvar a garantizar la implementación de la Política Nacional de Educación Inicial (PNEI).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La inversión en la educación inicial es crucial para garantizar el pleno desarrollo de las y los niños capitalinos.

SEGUNDO. El Presupuesto de Egresos de la Federación y el de la Ciudad de México han destinado montos raquíticos a la educación inicial, lo cual hace patente el desinterés por la primera infancia, conculcando así su derecho a la educación.

TERCERO. En esta Ciudad, los CENDI ofrecen un servicio de calidad que demanda ser ampliado para que más niñas y niños puedan acceder al mismo. Para ello es indispensable que de manera anual se tenga un crecimiento sostenido en su presupuesto.

CUARTO. El gobierno de la CDMX y sus Alcaldías deben coadyuvar para alcanzar la cobertura total de la educación inicial. Por ello es indispensable ampliar sus recursos presupuestales.

QUINTO. Triplicar el presupuesto de los CENDIS, para alcanzar el monto de 444 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2025, es factible. Solo se requiere voluntad para invertir en las y los niños capitalinos. Esta cifra, está todavía lejos de los 330 mil millones de pesos que se requieren para garantizar la cobertura

total en educación inicial. Sin embargo, sería un gran avance y marcaría la pauta para potenciar los esfuerzos a favor de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Este H. Congreso de la Ciudad de México, hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para que en Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se triplique el presupuesto para los CENDIS de las Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, se otorgue un 2% adicional del total del Presupuesto asignado a las Alcaldías, para su modernización, reubicación, y para la contratación de personal técnico-docente así como de enfermería y médico, atendiendo el Interés Superior de la Niñez establecido en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 12 de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE



DIP. LAURA ALEJANDRA ÁLVAREZ SOTO

Título	PA presupuesto Cendis
Nombre de archivo	PA_-_PRESUPUESTO_...S_7nov24__3_.docx
Id. del documento	9a56f282fdafefa850a204819378c1b3efc9112c
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 08 / 2024 03:21:38 UTC	Enviado para firmar a alejandra (alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx) por alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.111.38
 VISTO	11 / 08 / 2024 03:21:49 UTC	Visto por alejandra (alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.111.38
 FIRMADO	11 / 08 / 2024 03:22:15 UTC	Firmado por alejandra (alejandra.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.111.38
 COMPLETADO	11 / 08 / 2024 03:22:15 UTC	Se completó el documento.